

HONORABLE CABILDO DE COLIMA

Presente

La Comisión de DESARROLLO RURAL, integrada por los CC. FERNANDA MONSERRAT GUERRA ALVAREZ, L.E. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA Y L.E.OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 42, 45 fracción IV, inciso a) y 51 fracción IX, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como el artículo 64 fracción V, 65 fracción V y 117 del Reglamento General del Municipio de Colima, y:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que por instrucciones del C. Presidente Municipal, recibimos del Secretario del H. Ayuntamiento ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN, memorándum No. S-396/2017, de fecha 16 de Marzo del 2017, por medio del cual turna a esta Comisión, el Oficio No. DDR-28/2017, signado por el C. PETRONILO GALLEGOS SOLIS, Director de Desarrollo Rural, quien solicita a este H. Cabildo Municipal que se autorice la CONVOCATORIA "INCENTIVOS A LA CADENA PRODUCTIVA GANADO BOVINO, así como la publicación de la misma.

SEGUNDO.- Que a la documental descrita en el punto anterior, se anexó el Oficio No. DDR-28/2017, que suscribe el C. PETRONILO GALLEGOS SOLIS, Director de Desarrollo Rural, en el que solicita que se someta a consideración del H. Cabildo para su aprobación, la CONVOCATORIA "INCENTIVOS A LA CADENA PRODUCTIVA GANADO BOVINO, así como la publicación de la misma.

TERCERO.- Que en la Sesión del pasado viernes 10 de marzo, el Consejo de Desarrollo Rural Sustentable del Municipio de Colima, aprobó que la inversión programada para el presente ejercicio fiscal por \$999,999.96, fuera destinada para apoyar la implementación de incentivos a la Cadena Productiva Ganado Bovino, con ello complementar el Programa Banco Forrajero Municipal, al otorgar los siguientes apoyos:

CONCEPTO DE APOYO	MONTO H. AYUNTAMIENTO	MONTO BENEFICIARIO	MONTO TOTAL
Preparación de Terreno	\$1,500.00	\$1,500.00	\$3,000.00
Semilla	\$3,000.00	\$3,000.00	\$6,000.00
Fertilizante	\$1,000.00	\$1,000.00	\$2,000.00
Herbicida	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 600.00
Corte mecánico para ensilado	\$2,500.00	\$2,500.00	\$5,000.00



20

El importe de apoyo que el Municipio entregará mediante cheque nominativo en favor del beneficiario, para que junto con su aportación contrate los diversos conceptos necesarios para la implementación de la caña forrajera.

CUARTO.- Que los interesados en participar en dicha Convocatoria, deberán cumplir con los requisitos siguientes:

REQUISITOS GENERALES DE ELEGIBILIDAD:

El productor interesado en recibir los incentivos deberá presentar su solicitud en la ventanilla, utilizando el formato establecido acompañado de copia simple y original, con fines de cotejo, de los siguientes documentos.

PERSONAS FÍSICAS MAYORES DE EDAD:

- a) Documento que acredite su registro actualizado en el padrón ganadero nacional (UPP año 2016)
- b) Identificación oficial vigente (Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o la Cedula Profesional);
- c) CURP; en los casos en que presenten identificación oficial y la misma contenga la CURP, no será necesario presentar esta;
- d) Comprobante de domicilio del solicitante (Luz, teléfono, predial, agua) con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud;
- e) Documento que acredita la legal posesión del predio (contrato de arrendamiento o comodato vigente).

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión, somete a consideración de ese H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la Publicación de la CONVOCATORIA "INCENTIVOS A LA CADENA PRODUCTIVA GANADO BOVINO, en los siguientes términos;

B A S E S

OBJETIVO DEL APOYO:

- I) Otorgar incentivos a las Unidades de Producción Pecuaria para el establecimiento del pasto cubano CT 115 (*Pennisetum purpureum*).
- II) Otorgar incentivos a las Unidades de Producción Pecuaria para el ensilado del pasto cubano CT 115 (*Pennisetum purpureum*) establecido.

POBLACIÓN OBJETIVO:

Productores ganaderos del Municipio de Colima, en aquellas zonas donde se requiera alternativas forrajeras para el incremento de la productividad en la alimentación del ganado.

FG.
O

J



21

Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

REQUISITOS GENERALES DE ELEGIBILIDAD:

Serán elegibles para obtener estos incentivos los productores que cumplan con lo siguiente:
El productor interesado en recibir los incentivos deberá presentar su solicitud en la ventanilla, utilizando el formato establecido acompañado de copia simple y original, con fines de cotejo, de los siguientes documentos.

PERSONAS FÍSICAS MAYORES DE EDAD:

- a) Documento que acredite su registro actualizado en el padrón ganadero nacional (UPP año 2016)
- b) Identificación oficial vigente (Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o la Cedula Profesional);
- c) CURP (en los casos en que presenten identificación oficial y la misma contenga la CURP, no será necesario presentar esta);
- d) Comprobante de domicilio del solicitante (Luz, teléfono, predial, agua) con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud;
- e) Documento que acredita la legal posesión del predio (contrato de arrendamiento o comodato vigente).

CARACTERÍSTICAS DEL INCENTIVO: Se otorga conforme a los conceptos y montos siguientes:

CONCEPTO DE APOYO	MONTO H. AYUNTAMIENTO	MONTO BENEFICIARIO	MONTO TOTAL
Preparación de terreno	\$1,500.00/ha. Máximo 3-00 has.	\$1,500.00/ha.	\$3,000.00/ha.
Semilla	\$3,000.00/ha. Máximo 3-00 has.	\$3,000.00/ha.	\$6,000.00/ha.
Fertilizante	\$1,000.00/ha. Máximo 3-00 has.	\$1,000.00/ha.	\$2,000.00/ha.
Herbicida	\$300.00/ha. Máximo 3-00 has.	\$300.00/ha.	\$600.00/ha.
Corte mecánico para ensilado	\$2,500.00/ha. Máximo 3-00 has.	\$2,500.00/ha.	\$5,000.00/ha.

PROCESO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

I. La ventanilla:

- a) Recibe la solicitud y documentos anexos de acuerdo a los requisitos generales. Los documentos originales una vez cotejado por el responsable de la ventanilla y generado el registro administrativo correspondiente en la base de datos, le serán devueltos inmediatamente al solicitante.
- b) Si al solicitante le falta alguno(s) de los requisito(s) señalados en la presente convocatoria, se le hará saber explicándole el procedimiento a seguir para cumplir con dicho requisito.
- c) Entrega al solicitante un acuse de recibo con el folio de registro el cual deberá conservar para el seguimiento y conclusión de su trámite,
- d) Integra el expediente y lo remite con sus anexos al Comité Evaluador conformado por representantes del Gobierno Municipal y una comisión del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable del Municipio de Colima en un plazo no mayor a cinco días hábiles.

Handwritten blue ink marks on the right margin, including a large loop and the initials 'FG'.



II. El Comité Evaluador:

a) En caso de que la solicitud no contenga los datos o no se cumplan los requisitos aplicables, se deberá prevenir al solicitante correspondiente identificando el trámite por su número de folio, para que subsane la omisión en un plazo no mayor de 10 días hábiles, contados a partir del día de la notificación, por lo que una vez que el solicitante presente completos los requisitos, se continuará con el trámite.

Transcurrido el plazo de 10 días hábiles, sin que se desahogue la prevención, se tendrá por no presentada la solicitud.

b) Publica el listado de beneficiarios autorizados en las ventanillas correspondientes y en la página electrónica del H. Ayuntamiento de Colima, ésta será la notificación oficial de resultado a los productores.

c) Solicita al Área responsable de ejecutar la entrega de los apoyos o subsidios para que se encargue de entregarlos a los productores con solicitudes que fueron dictaminadas como positivas, de acuerdo a la suficiencia presupuestal.

III. El Beneficiario:

a) Firma carta compromiso mediante la cual se compromete a hacer uso del incentivo de manera adecuada, honesta y disposición a ser sujeto de verificación y evaluación por parte de la dependencia correspondiente del H. Ayuntamiento.

b) Presenta comprobantes del gasto de los conceptos de apoyo entregados.

EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SERA EL SIGUIENTE:

El que cumpla con la pertenencia a la población objetivo, requisitos generales y criterios de elección.

Prioritariamente el apoyo será orientado a los pequeños productores y a las unidades de producción de menor tamaño.

LAS FECHAS DE APERTURA Y CIERRE DE VENTANILLAS SERAN LAS SIGUIENTES:

a) La recepción de las solicitudes de incentivos será en la oficina de la Dirección de Desarrollo Rural, con domicilio en Venustiano Carranza No. 25, Colonia Centro, de la Ciudad de Colima, **del 29 de marzo al 19 de mayo de 2017 en días y horarios hábiles.**

b) Lo no previsto en la presente será determinado por el Comité Evaluador.

ATENTAMENTE

M.C. HÉCTOR INSÚA GARCÍA
Presidente del Municipio de Colima

SEGUNDO.- Es de autorizarse y se autoriza realizar la erogación de recursos referidos en el considerando TERCERO del presente Dictamen, mismos que fueron autorizados en el punto VII, de la sesión extraordinaria del 15 de Marzo del presente año.



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

TERCERO.- Notifíquese a la Dirección de Comunicación Social y a la Dirección de Desarrollo Rural para que lleven a cabo su publicación y una extensa difusión de la presente Convocatoria, para los efectos que procedan.

Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Colima, el día 22 del mes de Marzo del año dos mil diecisiete.

A t e n t a m e n t e

COMISION DE DESARROLLO RURAL

Guerra
C. FERNANDA MONSERRAT GUERRA ALVAREZ
Regidora, Presidenta

[Signature]
L.E. FRANCISCO J. RODRIGUEZ GARCIA
Síndico, Secretario

[Signature]
L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO
Regidor, Secretario

FG.



SECRETARIA
G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3830



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

MEMORANDUM N° S-396/2017.

C. FERNANDA MONSERRAT GUERRA ALVAREZ,
Presidenta de la Comisión de Desarrollo Rural,
Presente.

Por este conducto, remito a usted la comunicación suscrita por el **C. Petronilo Gallegos Solís, Director de Desarrollo Rural**, mediante la cual solicita se someta a consideración del H. Cabildo, la Convocatoria **"INCENTIVOS A LA CADENA PRODUCTIVA GANADO BOVINO"**.

Lo anterior, para que esa Comisión emita el dictamen que considere debe presentarse al H. Cabildo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
Colima, Col., 16 de marzo de 2017.
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,

(Handwritten signature in blue ink)

H. Ayuntamiento de Colima
ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN.

(Handwritten notes in purple and blue ink)
17 MAR. 2017
11:35

c.c.p.- Lic. Oscar Valdovinos Anguiano.- Secretario de la Comisión de Desarrollo Rural.-
c.c.p.- Lic. Francisco Javier Rodríguez García.- Secretario de la Comisión de Desarrollo R.
FSR*vero



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL

OFICIO N°02-DDR-28/2017

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN
Secretario del H. Ayuntamiento de Colima
P r e s e n t e.-

Por este conducto solicito su valioso apoyo con la finalidad de que se incluya en la Sesión de Cabildos para su aprobación, la Convocatoria **"INCENTIVOS A LA CADENA PRODUCTIVA GANADO BOVINO"**, para que pueda llevarse a cabo en la dirección a mi cargo.

Se anexa convocatoria

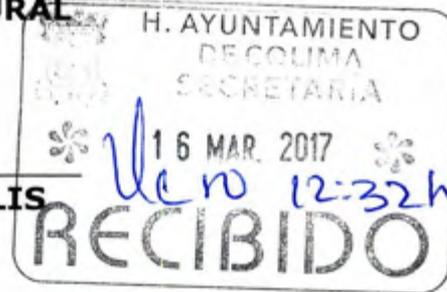
Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Colima, Col., 16 de Marzo de 2017

DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL


C. PETRONILO GALLEGOS SOLIS



c.c.p. **Lic. Héctor Insua García**, Presidente Municipal de Colima.- Para su conocimiento.
c.c.p. **Archivo**

"AÑO 2017, CENTENARIO DE A CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"

V. Carranza #25, Col. Centro, Colima, Col., C.P. 28000
Tel. (312) 31 6 38 87

**PROGRAMA DE FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS
EN LA SOCIEDAD RURAL**

**INCENTIVOS A LA CADENA
PRODUCTIVA GANADO BOVINO**



CONVOCATORIA

Con fundamento en lo establecido en el Presupuesto de Egresos 2017 del H. Ayuntamiento de Colima y con lo dispuesto en los Artículos 1, 3, 4, y 12 del Reglamento del Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable del Municipio de Colima, se convoca a personas físicas y morales, que se dediquen a actividades agropecuarias, a tramitar su solicitud para fortalecer la productividad mediante incentivos económicos para la adquisición y uso de insumos que incidan en el mejoramiento de las alternativas forrajeras, incremento de la productividad primaria y generación de valor, bajo las siguientes:

BASES

OBJETIVO DEL APOYO:

- I) Otorgar incentivos a las Unidades de Producción Pecuaria para el establecimiento del pasto cubano CT 115 (*Pennisetum purpureum*).
- II) Otorgar incentivos a las Unidades de Producción Pecuaria para el ensilado del pasto cubano CT 115 (*Pennisetum purpureum*) establecido.

POBLACIÓN OBJETIVO:

Productores ganaderos del Municipio de Colima, en aquellas zonas donde se requiera alternativas forrajeras para el incremento de la productividad en la alimentación del ganado.

REQUISITOS GENERALES DE ELEGIBILIDAD:

Serán elegibles para obtener estos incentivos, los productores que cumplan con lo siguiente:
El productor interesado en recibir los incentivos deberá presentar su solicitud en las ventanillas físicas, utilizando el formato establecido; acompañado de copia simple y original, con fines de cotejo, de los siguientes documentos:

Personas físicas mayores de edad:

- a) Documento que acredite su registro actualizado en el Padrón Ganadero Nacional (UPP año 2016);
- b) Identificación oficial vigente (Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o la Cedula Profesional);
- c) CURP; en los casos en que presenten identificación oficial y la misma contenga la CURP, no será necesario presentar esta;
- d) Comprobante de domicilio del solicitante (Luz, teléfono, predial, agua) con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud;
- e) Documento que acredite la legal posesión del predio o contrato de arrendamiento o comodato vigente.

CARACTERÍSTICAS DEL INCENTIVO:

Se otorga conforme a los conceptos y montos siguientes:

CONCEPTO DE APOYO	MONTO H. AYUNTAMIENTO	MONTO BENEFICIARIO	MONTO TOTAL
Preparación de terreno	\$1,500.00/ha. Máximo 3-00 has.	\$1,500.00/ha.	\$3,000.00/ha.
Semilla	\$3,000.00/ha. Máximo 3-00 has.	\$3,000.00/ha.	\$6,000.00/ha.
Fertilizante	\$1,000.00/ha. Máximo 3-00 has.	\$1,000.00/ha.	\$2,000.00/ha.
Herbicida	\$ 300.00/ha. Máximo 3-00 has.	\$ 300.00/ha.	\$ 600.00/ha.
Corte mecánico para ensilado	\$2,500.00/ha. Máximo 3-00 has.	\$2,500.00/ha.	\$5,000.00/ha.

PROCESO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

I. La ventanilla:

- a) Recibe la solicitud y documentos anexos de acuerdo a los requisitos generales. Los documentos originales una vez cotejado por el responsable de la ventanilla y generado el registro administrativo correspondiente en la base de datos, le serán devueltos inmediatamente al solicitante.
- b) Si al solicitante le falta alguno(s) de los requisito(s) señalados en la presente convocatoria, se le hará saber explicándole el procedimiento a seguir para cumplir con dicho requisito.
- c) Entrega al solicitante un acuse de recibo con el folio de registro el cual deberá conservar para el seguimiento y conclusión de su trámite.
- d) Integra el expediente y lo remite con sus anexos al Comité Evaluador conformado por representantes del Gobierno Municipal y una comisión del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable del Municipio de Colima en un plazo no mayor a cinco días hábiles.

II. El Comité Evaluador:

- a) En caso de que la solicitud no contenga los datos o no se cumplan los requisitos aplicables, se deberá prevenir al solicitante correspondiente identificando el trámite por su número de folio, para que subsane la omisión en un plazo no mayor de 10 días hábiles, contados a partir del día de la notificación, por lo que una vez que el solicitante presente completos los requisitos, se continuará con el trámite.
Transcurrido el plazo de 10 días hábiles, sin que se desahogue la prevención, se tendrá por no presentada la solicitud.
- b) Publica el listado de beneficiarios autorizados en las ventanillas correspondientes y en la página electrónica del H. Ayuntamiento de Colima, así mismo entrega carta de notificación al beneficiario, como fecha límite el 19 de mayo de 2017.
- c) Solicita al Área responsable de ejecutar la entrega de los apoyos o subsidios para que se encargue de entregarlos a los productores con solicitudes que fueron dictaminadas como positivas, de acuerdo a la suficiencia presupuestal.

III. El Beneficiario:

- a) Firma carta compromiso mediante la cual se compromete a hacer uso del incentivo de manera adecuada, honesta y disposición a ser sujeto de verificación y evaluación por parte de la dependencia correspondiente del H. Ayuntamiento.
- b) Presenta comprobantes del gasto de los conceptos de apoyo entregados.

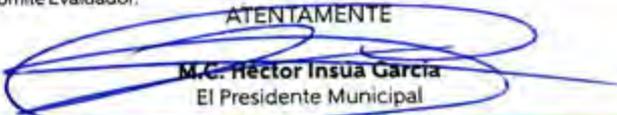
EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SERÁ EL SIGUIENTE:

El que cumpla con la pertenencia a la población objetivo, requisitos generales y criterios de elección. Prioritariamente el apoyo será orientado a los pequeños productores y a las unidades de producción de menor tamaño.

LAS FECHAS DE APERTURA Y CIERRE DE VENTANILLAS SERÁN LAS SIGUIENTES:

La recepción de las solicitudes de incentivos será en la oficina de la Dirección de Desarrollo Rural, con domicilio en Venustiano Carranza No. 25, Colonia Centro, de la Ciudad de Colima, del 29 de marzo al 19 de mayo de 2017 en días y horarios hábiles.
Lo no previsto en la presente será determinado por el Comité Evaluador.

ATENTAMENTE


M.C. Héctor Insua García
El Presidente Municipal